



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., tres (3) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO: 11001-33-35-026-2016-00348-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: MARTÍN ENRIQUE DÍAZ PARDO
ACCIONADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En el presente asunto, la parte actora por intermedio de apoderado, elevó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho el 2 de noviembre de 2016, en contra de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Estudiada la demanda, se dispuso la admisión de la misma a través de auto de fecha 24 de febrero de 2017 (fls. 38 y 39), el cual fue notificado por correo electrónico el 11 de mayo de 2017 a la parte demandada, al Procurador 195 Judicial Administrativo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (fls. 42 y 43).

La Fiscalía General de la Nación, mediante escritos obrantes a folios 47 a 63, presentándose excepciones por parte de la entidad.

De las excepciones se corrió traslado por el término de tres (3) días, tal y como se observa en la constancia visible a folio 76 del plenario.

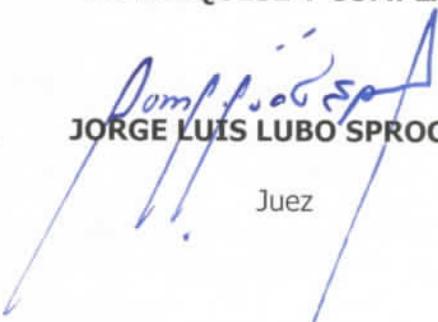
De manera tal que por encontrarse el término de traslado de la demanda, procederá este despacho a llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:

FIJAR el día **ocho (8) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a las diez de la mañana (10:00 am)**, para celebrar la respectiva audiencia inicial.

Se reconoce personería jurídica a la doctora PAOLA ANDREA IBÁÑEZ BUSTAMANTE, identificada con cédula de ciudadanía número 40.046.375 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 134.107 del C.S. de la J., en lo relativo a su actuación

y como apoderada de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en los términos y para los efectos del poder visible a folio 64 del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez

DPOV



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **7 DE NOVIEMBRE DE 2017**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)


**LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA**